

Calos papales del oficio del escrivano publico de la
villa de ovita en papel comun por no aver papel sellado
y lo firmo I m J. del dicho S.º concejo de que yo Pedro
de sales loco de fisco como escrivano del concejo no
brado para este caso por dicho S.º Concejo, que
fecho en la villa de guarcañal jurisdiccion de la
lad de lora on lordia del mes de hebrero de mi
y noventa y quatro años y lo firmo

Impresso +

Andres gres
de figueras
andres
la par

Las san
Chio

Procurador
escrivano del concejo

